



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El mundo de la producción de América Latina y el Caribe está siendo profundamente afectado por transformaciones a gran escala en cuanto a:

- \* La forma de inserción de las economías nacionales en mercados globalizados.
- \* Las exigencias crecientes -tanto para los países como para las unidades productivas- en materia de productividad y competitividad.
- \* La difusión creciente de nuevas tecnologías y conocimientos aplicados a los diversos planos del quehacer productivo.

Dichas transformaciones han operado modificando la estructura y la dinámica de los mercados de empleo, los conceptos y prácticas relativas a la organización y gestión de las unidades productivas y, el perfil de la demanda de recursos humanos, no sólo en términos cuantitativos, sino también y fundamentalmente cualitativos.

En este escenario, cobra importancia la creación del Centro Nacional de Educación Tecnológica (CENET) de Río Negro.

- \* Promover, en el contexto del compromiso con valores éticos, sociales y cívicos, el desarrollo de las personas en diversos ámbitos de desempeño cambiante con responsabilidad, espíritu crítico y solvencia práctica.
- \* Generar una relación dinámica entre educación y trabajo.
- \* Desarrollar y fortalecer una sólida base de competencias que permita a los actores la participación activa, reflexiva y crítica en los diversos ámbitos de la vida social.

A partir de la inclusión del CERET RN, se desarrolla una estrategia muy importante: La inversión en capital humano como un proceso de mejora continua, y se define a la tecnología como la solución de problemas concretos de la sociedad.

Tres ejes fundamentales sustentarán el CERET RN:

- \* Organización Institucional.
- \* Sistemas educativos para el proceso de aprendizaje de tecnologías.
- \* Capacitación.

Para facilitar la implementación del CERET RN se han creado Unidades Integrales de Cultura Tecnológica (UCT) que permiten adecuarse a los proyectos pedagógicos



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

institucionales.

La provincia de Río Negro prevé la creación de tres UCT, con sedes en Viedma, Alto Valle y Bariloche.

La primera de ellas ya se ha instalado en el CEM número 32 (Escuela Industrial número 2) de la ciudad de Viedma, y ya ha comenzado la capacitación del personal docente, que luego tendrá la importante misión de hacer que todo este preciado material sea aprovechado en forma efectiva por los alumnos.

El laboratorio está integrado por 9 (nueve) módulos que constituyen un conjunto homogéneo desde el punto de vista educativo, metodológico y funcional, cubriendo los siguientes contenidos básicos de la tecnología:

- 1.- Electrónica.
- 2.- Neumática Básica.
- 3.- Conversión Análoga-Digital y transformación de Energía.
- 4.- Control de Procesos Continuos.
- 5.- Transformaciones Mecánicas y transformación de Energía.
- 6.- Brazo Robótico.
- 7.- Energía Eólica.
- 8.- Energía Solar.
- 9.- Depósito Computarizado o Sistema de Control Informatizado para aplicaciones Físicas, Biológicas o Tecnológicas.

Cada módulo funciona en forma independiente y está acompañado por un manual y una guía de trabajos prácticos correspondiente a dicho módulo.

Para más adelante está previsto continuar con esta valiosísima experiencia en las dos localidades restantes, en las cuales se inauguran las respectivas UTC previstas.

Las unidades garantizan una enseñanza clara, comprensiva y eficiente de los principios básicos de las tecnologías modernas y constituyen, sin duda recurso pedagógico de avanzada que debe enorgullecernos como país y como provincia.

Por ello:

AUTOR: Marta Milesi

FIRMANTE: Amanda Isidori, Nidia Marsero



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés educativo provincial la unidad de cultura tecnológica instalada en el CEM n° 32 (Ex Escuela Industrial n°2) de la ciudad de Viedma.

Artículo 2°.- De forma.